





Firmado digitalmente por: ANCO ALARCON Catherine  
Neddy FAU 20189004359 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/04/2026 12:25:41-0500



Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo  
Fernando FAU 20189004359 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 21/04/2026 12:49:38-0500



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”



## Resolución de Consejo Universitario N° 0355-2026-UNI

Lima, 17 de abril de 2026

Mediante Oficio N° 279-2026-OAJ-UNI de fecha 26 de febrero de 2026; la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, no realizando ninguna observación de carácter legal a la propuesta del “Memorando de Entendimiento entre Jilin International Studies University (China) y la Universidad Nacional de Ingeniería”;

Que, el memorando de entendimiento, tiene como objetivo establecer y promover una relación de cooperación a largo plazo, estable y pragmática entre las partes en los campos de la educación, investigación científica y la cultura, mejorando la calidad de enseñanza y el nivel de investigación;

Que, en la Sesión N° 04 de la Comisión Permanente de Política y Gestión Institucional realizada el 23 de marzo de 2026, se aprobó proponer al Consejo Universitario la suscripción del citado memorando de entendimiento.;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 09 de fecha 16 de abril de 2026, el Consejo Universitario aprobó la suscripción del “Memorando de Entendimiento entre Jilin International Studies University (China) y la Universidad Nacional de Ingeniería” y;

De conformidad con lo dispuesto por el literal h) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones, concordante con lo establecido por los literales a) y n) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería sobre las atribuciones del rector para hacer cumplir los acuerdos del Consejo Universitario, así como de suscribir convenios y otros que correspondan conforme a ley;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **Aprobar** la suscripción del “Memorando de Entendimiento entre Jilin International Studies University (China) y la Universidad Nacional de Ingeniería”.

**Artículo 2°.** - **Disponer** que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales realice las acciones correspondientes destinadas a gestionar e impulsar la ejecución de la presente resolución.

**Artículo 3°.** - **Disponer** que la Secretaría General proceda con la publicación de la presente resolución en “La Gaceta”, Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería”, en el marco de la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente  
Abog. Catherine Neddy Anco Alarcón  
Secretaría General

Documento firmado digitalmente  
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado  
Rector

Atentamente

**Abog. CATHERINE NEDDY ANCO ALARCON**  
**SECRETARIA GENERAL**

